

ALCALDIA

NCIA DE

Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO Nº 066-2022-MDP

Perené, 29 de Abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 007-2022, de fecha 29 de Abril, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 007-2015-MDP se aprobó la Directiva Nº 004-2015-MDP sobre commas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perene", el cua<mark>l norma</mark> en forma específica los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de apoyo comunal vía convenio para su atención;

Que, con Expediente de Trámite Documentario Nº 8415, de fecha 10 de Setiembre de 2021; presentado por el Sr. Narciso Rondinel Yance, en calidad de Subdirectora – Secundaria de la I.E. Ricardo Palma Soriano, reitera solicitud de apoyo coyuntural con materiales de construcción del cerco perimétrico de la institución educatíva; (adjunta fotografías);

Que mediante Informe N° 01209-2021/GIDUR/MDP/LCAC de fecha 15 de Setiembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite Informe, N° 893-2021/RFFB/GIDUR/GM/MDP de fecha 15 de Setiembre de 2021 proveniente de la Sub Gerencia de Obras Públicas, respecto a la necesidad que tiene la I.E. Ricardo Palma Soriano, señala que se realizó la inspección in situ, y es necesario contar con materiales para la construcción de cerco perimétrico de la Institución Educativa Ricardo Palma Soriano: a) Cemento Portland tipo I; las especificaciones técnicas de los materiales se encuentran en los informes señalados, siendo que el beneficiario asume el costo de mano de obra no calificada y otros que requiere para su ejecución y con posterior verificación de la parte técnica de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N°735-2021-GPPPI/MDP, de fecha 24 de Setiembre de 2021, el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta por la suma total de S/.1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) para apoyo coyuntural vía convenio con materiales construcción del cerco perimétrico de la Institución Educativa Ricardo Palma Soriano.

Que, la Gerencia de Asesorla Jurídica, mediante Opinión Legal N° 486-2021-GAJ/MDP de fecha 27 de Setiembre de 2021, emite opinión favorable en atender la solicitud para el apoyo coyuntural via convenio con materiales de construcción del cerco perimétrico de la Institución Educativa Ricardo Palma Soriano.; de conformidad con el Artículo 6º Ítem 6.2 item 6.3 de la Directiva Nº 004-2015-MDP "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Coyuntural por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perene" y en concordancia con el Artículo 9º numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 007-2022, en la estación de Orden del Dia respecto a la autorización de suscripción de convenio de materiales de construcción del cerco perimétrico de la institución Educativa Ricardo Palma Soriano., el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores Jordán Soria Runachagua, Juan Ramírez Vivanco (Virtual), Favia Roncal Pajares, Rosa Marteni Chipana Chávez, Jesús Román Diandro Rosber García Martínez, Hobertila Idone Martínez, Chávez y Albert Heril





Municipalidad Distrital de Perené

LLanqui Allccahuaman (Virtual), aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la dispensa de la lectura del Acta correspondiente, el Concejo Municipal; se,

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Dictamen de la Comisión de Economía Presupuesto y Asuntos Legales - 2022, respecto a la aprobación de Convenio de Apoyo coyuntural vía convenio con materiales de construcción del cerco perimétrico de la Institución Educativa Ricardo Palma Soriano., Distrito de Perene, provincia de Chanchamayo - Junín.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR y AUTORIZAR la suscripción de CONVENIO DE APOYO COYUNTURAL VÍA CONVENIO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA STITUCIÓN EDUCATIVA RICARDO PALMA SORIANO., hasta por la suma de S/. 1,250.00 (Mil Doscientos ncuenta con 00/100 soles) según informe de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perene.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.







"un nuevo cambio para todos"